

Resoluciones y Enmiendas a la constitución presentadas por las organizaciones afiliadas a la AIR

Para que el comité de resoluciones las considere y los delegados las debatan antes y las voten durante el congreso

ASIA - Resoluciones aprobadas por la región	2
1. Realizar labores de incidencia a nivel internacional y nacional para que el gobierno revise las leyes y políticas sindicales que garanticen que los recicladores informales puedan registrar su organización, tal y como propone el Sindicato de Recicladores de Bangladesh (Bangladesh)	2
2. Creación de un subcomité permanente para las solicitudes de afiliación. Presentado por Thyajya Shramika Sangha (TSS, India)	3
3. Creación de la condición de miembro asociado. Presentada por Thyajya Shramika Sangha (TSS, India)	3
4. Campaña Internacional para la Transición Justa de los Recicladores para Promover la Integración en la Gestión de Residuos y una Red de Seguridad Social Sólida. Resolución Conjunta sobre las recomendaciones de SEWA (India) y SASAJA (Nepal)	5
AMÉRICA LATINA - Resoluciones aprobadas por la región, excepto las nº 18 y 23	7
5. Resolución sobre la Transición justa por el Derecho al trabajo digno y reconocido, resolución conjunta RENAREC (Ecuador), UCRUS (Uruguay), ANARCH (Chile), ANR (Colombia), MNRD (República Dominicana)	7
6. Resolución sobre el Fortalecimiento del Movimiento Reciclador y la Asociatividad. Resolución conjunta de ANR (Colombia), ANARCH (Chile), UNICATADORES (Brasil), RENAREC (Ecuador), MNRP (Panama), MNPRBCR (Costa Rica)	8
7. Resolución sobre el Comercio Justo, presentada por ANR (Colombia)	9
8. Resolución sobre las Amenazas de Privatización del servicio de reciclado. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador)	10
9. Resolución sobre Protección Social. Presentada por FACCYR (Argentina)	10
10. Resolución sobre Accidentes y Riesgos en nuestros espacios de trabajo. Presentada por FACCYR (Argentina)	12
11. Resolución sobre Responsabilidad Extendida al Productor. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador)	13
12. Resolución sobre el Derecho de las Mujeres Reciclatoras. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador), UNICATADORES (Brasil)	14
13. Resolución sobre Trabajo Infantil. Presentada por FACCYR (Argentina)	15
14. Resolución sobre los Derechos Humanos y Políticas de Cuidados. Presentada por UCRUS (Uruguay)	15
15. Resolución sobre Independencia Política. Presentada por FACCYR (Argentina)	16
16. Resolución sobre Corrupción. Presentada por FACCYR (Argentina)	17
17. Resolución sobre el Manejo de Información. Presentada por FACCYR (Argentina)	17
18. Independencia Económica de la AIR. Presentada por FACCYR (Argentina) (sin consenso regional)	18
23. Reforzar la autonomía de la Alianza y su independencia del gran capital empresarial en el sector de los residuos sólidos. Propuesta por UNICATADORES (Brasil)	18

NORTEAMÉRICA- Resolución aprobada por la región	19
19. Resolución sobre la REP. Presentada por AIR-NYC (EEUU), Les Valoristes (Canadá), GSA (EEUU)	19
ÁFRICA- Resoluciones no aprobadas por la región	20
20. Mejorar la salud y la seguridad en el trabajo de los recicladores. Presentado por ARCK (República Democrática del Congo)	20
21. Abogar por la mejora de los medios de subsistencia y las condiciones de trabajo de los recicladores mediante el lobby empresarial. Presentado por ASWOL (Nigeria).	21
22. Propuestas de resolución de EGIG BTP (Guinea)	22
Enmiendas a la Constitución	24
Tres enmiendas presentadas por AIR (EEUU), Les Valoristes (Canadá), GSA (EEUU):	
24	

ASIA - Resoluciones aprobadas por la región

1. Realizar labores de incidencia a nivel internacional y nacional para que el gobierno revise las leyes y políticas sindicales que garanticen que los recicladores informales puedan registrar su organización, tal y como propone el Sindicato de Recicladores de Bangladesh (Bangladesh)

Considerando que, la creación de sindicatos y asociaciones es un derecho fundamental de las personas trabajadoras. A través de asociaciones y sindicatos, los recicladores reclaman sus derechos y protestan contra todo tipo de discriminación. Hay muchos sindicatos en el mundo y todos los trabajadores del mundo reclaman sus derechos y pueden plantear sus demandas unidos. Los trabajadores formales contratados por empresas y gobiernos gozan del privilegio de formar sindicatos.

Mientras que, los recicladores son un grupo informal de trabajadores y la mayoría de ellos son personas segregadas. Aunque históricamente están asociados, les resulta muy difícil registrarse como sindicato o asociación. En muchos países la política y las leyes sindicales son las principales barreras para la formación de asociaciones y sindicatos de trabajadores informales.

La Recomendación 204 de la OIT es un instrumento único desarrollado por la OIT para guiar a los países en la comprensión y la implementación de la transición de la economía informal a la formal. El propósito es mejorar el bienestar de los trabajadores y reducir los déficits de trabajo decente, reducir la competencia desleal entre empresas, y proteger y ampliar los ingresos públicos para construir sistemas nacionales de protección social a través de la transición de la economía informal a la formal.

Lamentablemente, se ha descubierto que la mayoría de los países no han revisado sus leyes y políticas sindicales que garanticen el acceso de los recicladores a sindicatos y asociaciones y, en estos casos, es muy difícil para estas personas trabajadoras registrarse como sindicato formal.

Por lo tanto, se resuelve:

- Incidir a nivel internacional para garantizar que todos los Estados miembros de las Naciones Unidas revisen sus políticas sindicales nacionales en consonancia con las recomendaciones de la OIT.
- Apoyar a los recicladores que históricamente están organizados pero que aún no han sido registrados.
- Proporcionar apoyo técnico y formación para que puedan desarrollar su capacidad de incidencia a escala nacional.

2. Creación de un subcomité permanente para las solicitudes de afiliación. Presentado por Thyajya Shramika Sangha (TSS, India)

Considerando que la Alianza Internacional de Recicladores (AIR) ha facilitado la afiliación de más de 50 organizaciones nacionales y locales de recicladores de más de 32 países a través de un meticuloso proceso de solicitud, que ha contado con la participación de personal dedicado que ha contribuido a agilizar y recomendar las solicitudes; y

Para mantener los principios democráticos de la Alianza, se propone que el proceso de solicitud de membresía sea supervisado por los propios líderes recicladores.

Por lo tanto, se resuelve:

Instar al primer Congreso de la AIR y al Consejo Ejecutivo Electo a establecer un subcomité permanente para recibir y examinar las solicitudes de afiliación. La representación en este subcomité debería basarse en las regiones geográficas, y cada región debería nombrar a un representante.

Los términos de referencia de este subcomité incluirán, entre otras cosas:

- Recibir, revisar y recomendar al Consejo Ejecutivo las solicitudes de afiliación para su aprobación o rechazo.
- Celebrar reuniones cada tres meses para evaluar las solicitudes recibidas.
- Recomendar la creación de una página web por parte del personal para la presentación de solicitudes de afiliación.
- Como parte del proceso de revisión, y cuando se disponga de presupuesto suficiente, se podrá solicitar a los miembros del subcomité que visiten la organización que solicita la afiliación.

Esta resolución tiene como objetivo garantizar la transparencia y la participación democrática dentro de la AIR mediante el fortalecimiento del proceso de afiliación de la Alianza Internacional de Recicladores.

3. Creación de la condición de miembro asociado. Presentada por Thyajya Shramika Sangha (TSS, India)

Reconociendo el papel fundamental desempeñado por la Alianza de Recicladores de la India (AIW, por sus siglas en inglés) y muchos de sus miembros, que pueden estar registrados como organizaciones benéficas, fideicomisos u ONG, en el establecimiento y desarrollo de la Alianza Internacional de Recicladores (AIR). Sus contribuciones han

sido significativas a la hora de redactar la constitución, constituir el Consejo Ejecutivo, dar forma a las recomendaciones políticas y definir las posiciones organizativas dentro de la Alianza Global de Recicladores, posteriormente rebautizada como Alianza Internacional de Recicladores. En particular, 11 de los 12 afiliados indios de la Alianza Internacional de Recicladores pertenecen a la Alianza de Recicladores de la India. Reconociendo que si bien la Alianza de Recicladores de la India cumple con los criterios de una red de base de miembros con un liderazgo elegido democráticamente por las organizaciones miembros, su naturaleza como una organización de organizaciones, que carece de una constitución o estatutos formales, y que opera principalmente a través de protocolos establecidos por las organizaciones miembros y una secretaría central, la hace inelegible para la afiliación directa a la AIR.

Además, reconociendo la presencia de numerosas organizaciones de recicladores que no han podido registrarse como organizaciones de base, con constituciones o estatutos que no reflejan estructuras de base de miembros, debido a las circunstancias políticas y sociales de sus respectivos países y regiones, juegan, sin embargo, un papel fundamental en la organización de los recicladores. Es imperativo que, tanto las redes similares a AIW como las organizaciones benéficas u ONG que organizan a los recicladores, sean incluidas en el ámbito de la Alianza Internacional de Recicladores para asegurar la unidad del movimiento de recicladores.

Del mismo modo, se reconoce la existencia de redes análogas, como la REDLACRE en América Latina, que operan a escala regional de forma similar a la AIW, aunque se enfrentan a una inelegibilidad similar para la afiliación directa debido a restricciones constitucionales.

Resuelve,

Por lo tanto, proponer al Congreso de la AIR el establecimiento de un estatus de miembro asociado dentro del marco organizativo existente.

La membresía Asociada conferirá la calidad de observador sin derecho a voto, permitiendo la participación en el Congreso y brindando la oportunidad de ofrecer recomendaciones no vinculantes sobre las políticas y procedimientos de la Alianza Internacional de Recicladores.

El Consejo Ejecutivo elaborará los criterios para la afiliación de miembros asociados en el momento oportuno. El Consejo tendrá la facultad discrecional de invitar a entidades elegibles a unirse como miembros asociados, incluso mediante invitación.

La disposición relativa a la membresía asociada puede incluirse en los Estatutos como enmienda a la Sección 4 sobre membresía, como anexo o como resolución del Congreso, con las siguientes estipulaciones:

"La membresía Asociada se extiende a redes de organizaciones de recicladores u otras organizaciones relevantes que operan a nivel local, nacional y regional, por invitación.

1. Los miembros asociados tienen estatus de no votantes y pueden participar en el Congreso y en los comités pertinentes aportando información y recomendaciones no vinculantes a la Alianza Internacional de Recicladores.
2. Los criterios para la ampliación de la membresía asociada serán determinados por el Consejo Ejecutivo.

3. Los criterios pueden incluir estipulaciones tales como que la organización o red haya estado activa por más de cinco años apoyando a los recicladores para su subsistencia y protección social. Además, los recicladores deben ser mencionados explícitamente en los protocolos de la organización y en otros documentos relevantes, como escrituras de fideicomiso o estatutos.
4. La membresía asociada se concede únicamente por invitación basada en la decisión del Consejo Ejecutivo."

Esta resolución tiene como objetivo integrar tanto las redes existentes como las futuras de organizaciones de recicladores en el ámbito de la Alianza Internacional de Recicladores, fomentando la colaboración y la solidaridad a través de las fronteras regionales.

4. Campaña Internacional para la Transición Justa de los Recicladores para Promover la Integración en la Gestión de Residuos y una Red de Seguridad Social Sólida. Resolución Conjunta sobre las recomendaciones de SEWA (India) y SASAJA (Nepal)

Reconociendo el papel indispensable de los recicladores en la gestión mundial de residuos, la recuperación de recursos y los esfuerzos de reciclaje, ya que son responsables de la recolección de aproximadamente el 60% de todo el plástico destinado al reciclaje en todo el mundo, así como de la recuperación de varios otros materiales como chatarra, papel y cartón para su reutilización y reciclaje;

Considerando que nuestra incesante dedicación a transformar los residuos en recursos valiosos mediante su recolección, clasificación, agrupación y venta, ha contribuido significativamente a la preservación del medio ambiente, incluida la limpieza de los ecosistemas marinos, la reducción de la contaminación por plásticos y la mitigación de las emisiones de carbono;

Mientras que nosotros, los recicladores, procedemos de entornos económicamente desfavorecidos y marginados, como castas oprimidas, clases trabajadoras, personas sin hogar, minorías religiosas y étnicas, y comunidades indígenas. Soportamos condiciones de trabajo peligrosas que nos exponen a importantes riesgos para la salud, como la contaminación del aire, el agua y el suelo, así como al calor y la humedad extremos. Estos riesgos se ven agravados por las crecientes repercusiones del cambio climático, como el aumento de las temperaturas y las lluvias impredecibles que provocan frecuentes inundaciones, poniendo aún más en peligro nuestra salud y nuestros medios de subsistencia.

Considerando que, además de los riesgos relacionados con el clima, los recicladores nos enfrentamos a crecientes amenazas a nuestros medios de subsistencia, como la creciente privatización de la gestión de residuos, las iniciativas de aprovechamiento energético de los residuos y la exclusión de políticas como las normas de Responsabilidad Extendida del Productor;

Considerando que, elogiamos las discusiones en curso sobre la transición justa de los recicladores dentro del proceso del Tratado de Plásticos y la promulgación de leyes y políticas en varios países, como Brasil, India, Argentina, Colombia y Sudáfrica,

destinadas a la participación e integración de los recicladores en las iniciativas de gestión de residuos;

Por lo tanto, se resuelve:

Nosotros y nosotras, representantes de los recicladores de Asia Pacífico, hacemos un llamado al Congreso y al Consejo Ejecutivo de la Alianza Internacional de Recicladores (AIR) para encabezar una campaña global integral para la transición justa de los recicladores. Esta campaña abarcará los siguientes objetivos clave:

- Respaldo y apoyo a campañas a nivel nacional por parte de nuestras organizaciones afiliadas para abogar por el reconocimiento legal del trabajo de los recicladores. Esto incluye la formulación de leyes o políticas nacionales destinadas al registro universal de los recicladores.
- Inclusión e integración de los recicladores de forma colectiva, a través de cooperativas y asociaciones, en los sistemas de gestión de residuos sólidos. Esto puede incluir actividades como la recolección puerta a puerta, clasificación y reciclaje de residuos con provisión de espacios dedicados a la clasificación –incluso debajo de estructuras como pasos elevados– , operaciones y manejo de instalaciones de gestión de residuos como compostaje, biometanización e instalaciones de recuperación de materiales, oportunidades de movilidad ascendente en las cadenas de valor de reutilización y reciclaje, y participación en la prestación de servicios de Responsabilidad Extendida del Productor.
- Establecimiento de una sólida red de seguridad social para los recicladores, que incluya disposiciones para una vivienda adecuada, digna y segura, con derechos de propiedad, adaptada a las necesidades y la comodidad de los recicladores; planes de pensiones para los recicladores mayores y discapacitados; cobertura integral de salud y seguro médico; acceso a servicios sanitarios de calidad; y la provisión de educación de alta calidad, incluyendo la creación de escuelas, becas para los hijos de los recicladores y servicios de guardería.
- Suministro de equipos de seguridad laboral adecuados por parte de las autoridades municipales y otras autoridades públicas, incluido el diseño de nuevos equipos de seguridad en función de las necesidades de los recicladores.
- Todas las políticas y leyes relativas a la Transición Justa deben contar con la participación de los recicladores.

Para llevar esto adelante, debería crearse un subcomité que esbozara los objetivos y posibles resultados de dicha campaña mundial. Solicitamos que el Congreso y los futuros subcomités asignen presupuesto y recauden fondos para esta campaña.

Mediante estos esfuerzos concertados, nos esforzamos por garantizar los derechos, la dignidad y el bienestar de los recicladores de todo el mundo, fomentando una transición justa hacia un futuro más equitativo y sostenible para todas las personas.

AMÉRICA LATINA - Resoluciones aprobadas por la región, excepto las n° 18 y 23

5. Resolución sobre la Transición justa por el Derecho al trabajo digno y reconocido, resolución conjunta RENAREC (Ecuador), UCRUS (Uruguay), ANARCH (Chile), ANR (Colombia), MNRD (República Dominicana)

Considerando que los recicladores de base somos y hemos sido históricamente prestadores de servicios que contribuimos a la descontaminación ambiental por medio de nuestra labor de recolección de residuos evitando que se dirijan y se colapsen los espacios de disposición final como botaderos, escombreras y rellenos sanitarios, alargando su vida útil, lo cual implica un ahorro a los municipios y gobiernos por cada kilo o tonelada evitada (RENAREC – Ecuador).

Reconociendo que los recicladores aportamos a la economía de nuestros países desde el sector de la economía popular y solidaria por medio nuestra labor histórica, por la cual obtenemos el sustento para nuestras familias y cubrimos necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud, fruto de nuestro esfuerzo día a día (UCRUS – Uruguay).

Considerando que la Organización Internacional del trabajo OIT declara que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

Considerando que los recicladores somos actores fundamentales dentro de la cadena de la gestión de residuos y de los esquemas de reciclaje donde, en muchos casos, disputamos nuestro trabajo con nuestros propios municipios y demás actores dentro de la cadena.

Considerando que, como todo servicio, debe ser reconocido y valorado económicamente por los recursos invertidos tanto físicos como herramientas de trabajo y cognitivas, que, así como un doctor salva vidas, nosotros los recicladores salvamos el planeta.

Considerando que la gran mayoría de los recicladores y sus asociaciones trabajan en programas de reciclaje dentro de botaderos y, en muchos países se prohíbe o limita el libre ejercicio de los recicladores en los espacios públicos.

Considerando que, existen contextos cambiantes a nivel mundial con presencia de guerras, conflictos armados, ordenamiento geopolítico, entre otros desafíos no previsible en los que existimos como ciudadanos y recicladores que no estamos exentos de ser afectados por dichas realidades. (ANARCH – Chile)

Se resuelve:

- a) Garantizar que los líderes representantes de la Alianza Internacional velen por mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los recicladores de oficio. (ANR – Colombia)

- b) Propiciar que las políticas y resoluciones planten acciones en el corto y mediano plazo, y cumplan con criterio de ser realizables (MNRD – República Dominicana)
- c) Incidir y participar en la construcción de las políticas públicas municipales y de gobierno para que se garantice la transición de esquemas de trabajo en botaderos hacia esquemas de trabajo digno para la prestación y reconocimiento del servicio de recolección y reciclaje con inclusión de recicladores de base.
- d) Promover la construcción e implementación de leyes y ordenanzas con los municipios y/o instituciones del gobierno responsables de la gestión de residuos mediante el asesoramiento a las organizaciones, y el intercambio de conocimientos.
- e) Proclamar nuestra labor como un derecho legítimo para que se garantice nuestra permanencia y valorización propiciando acciones de incidencia y construcción de políticas públicas.
- f) Propiciar alianzas con otros actores sindicales y gremiales de trabajadores para abogar por el reconocimiento del trabajo promoviendo la unión de sectores que históricamente han sido desplazados.
- g) Reconocer el oficio de los recicladores como un servicio que merece ser reconocido económicamente por los municipios y sistemas de reciclaje (RENAREC – Ecuador).
- h) Reconocimiento de los recicladores como trabajadores generadores de la riqueza que la valorización de los residuos implica (UCRUS – Uruguay).
- i) Adoptar y promover los máximos estándares de mejoras en las condiciones dignas de trabajo para todos, ajustándose a las normativas locales e internacionales basadas en las resoluciones de la OIT (UCRUS – Uruguay).
- j) Promover, en la medida de la acumulación de fuerzas internacionales que logre la Alianza, la estabilidad laboral de las cooperativas, centros de separación y todas las formas de trabajo llevadas adelante por recicladores (UCRUS – Uruguay).
- k) Promover el derecho al trabajo sin exclusiones para los recicladores carreros (UCRUS – Uruguay).

6. Resolución sobre el Fortalecimiento del Movimiento Reciclador y la Asociatividad. Resolución conjunta de ANR (Colombia), ANARCH (Chile), UNICATADORES (Brazil), RENAREC (Ecuador), MNRP (Panama), MNPRBCR (Costa Rica)

Considerando que la Alianza Internacional de Recicladores es una organización de representación mundial de los recicladores y que está integrada por organizaciones de recicladores que libremente han sido constituidas por sus socios recicladores, y apegándose al libre derecho de la asociación de personas.

Considerando que, con la adopción de la Declaración Universal y del Convenio núm. 87 de la OIT, los derechos de los trabajadores deben considerarse derechos humanos, así

como los derechos a la libertad de reunión pacífica, y a la libertad de asociación y de organización (ANR – Colombia).

Apoyando a la visibilización de nuestra labor como recicladores, siendo actores fundamentales las agendas nacionales, regionales y mundiales sobre el panorama ambiental, social, económico y político.

Se resuelve:

- a) Garantizar que los representantes de la Alianza Internacional sean y provengan de organizaciones de recicladores, y que entiendan la realidad en la que viven los recicladores (ARB – Colombia)
- b) Propiciar la construcción de políticas públicas para fortalecer y proteger los esquemas asociativos sin discriminar el sector informal o el desplazamiento de los recicladores (ARB – Colombia, ANARCH – Chile).
- c) Establecer modelos de gobernanza donde participen las regiones y la toma de decisiones en asamblea de la Alianza Internacional. (UNICATADORES – Brasil).
- d) Fomentar espacios de formación de nuevos liderazgos para la construcción de políticas públicas, para que las organizaciones participen activamente en la toma de decisiones (RENAREC – Ecuador)
- e) Propiciar procesos formativos para el fortalecimiento organizativo, para construir organizaciones sólidas y trabajo en equipo. (MNRP – Panamá; MNPRBCR – Costa Rica)
- f) Propiciar espacios de formación política y acciones de incidencia para generar y fortalecer las capacidades de liderazgo del movimiento reciclador.
- g) Garantizar que las organizaciones afiliadas cumplan con procesos democráticos evidenciables para su correcta gobernanza autónoma como organización con sus socios recicladores, en procesos electivos, de asambleas y otros mecanismos que integren la participación de sus socios.
- h) Garantizar que la información y registros proporcionada por las organizaciones a la Alianza Internacional sea debidamente documentada y actualizada, como registro de directivas y socios, estatutos, reglamentos, etc.

7. Resolución sobre el Comercio Justo, presentada por ANR (Colombia)

Comprendiendo que el mercado de reciclaje se desarrolla en un contexto voraz de varias cadenas de intermediación desleal, sin control de precios y con incertidumbre de los mercados internacionales que impactan en los territorios nacionales bajo el sistema del capitalismo actual.

Considerando que nosotros, los recicladores, somos quienes recuperamos día a día los residuos con nuestras manos, que los residuos nos pertenecen, por lo que contamos con la materia prima para añadir valor a los residuos transformándolos en subproductos terminados, agregando valor a la cadena de reciclaje por medio de la industrialización, y reduciendo las brechas de intermediación.

Se resuelve:

- a) Garantizar que dentro de las organizaciones se propicien precios y pesos justos, evitando ser oprimidos por la intermediación que empobrece la economía de los recicladores.
- b) Promover esquemas de trabajo justo para la agregación de valor y la venta directa de productos o subproductos para desarrollar nuevas capacidades y acceder a mejores ingresos para los recicladores, incluyéndolos en los procesos y beneficios.

8. Resolución sobre las Amenazas de Privatización del servicio de reciclado. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador)

Considerando que el avance de las grandes corporaciones y empresas privadas amenazan constantemente nuestras fuentes principales de trabajo como recicladores; que el reciclaje se ha vuelto un rubro importante para que grandes capitalistas amasen sus fortunas excluyendo a sus trabajadores originales, es decir, nosotros; que cualquier nuevo emprendimiento privado amenaza directamente nuestra supervivencia diaria; que este fenómeno crece año a año y expulsa a nuestras hermanas y hermanos de sus labores históricas; que es un fenómeno sin barreras nacionales ni continentales y las mismas empresas amenazan en diferentes países; que en muchos casos, el avance del sector privado cuenta con la connivencia del poder político; que estos conflictos se dan en basurales, botaderos, vertederos, ciudades, pueblos, centros de acopio (FACCyR – Argentina)

Considerando que, en la actualidad, algunos municipios hacen negocio con la basura para generar ingresos con empresas privadas, que en muchos casos se disfrazan de falsas soluciones ambientales sin considerar la importante labor que realizamos los recicladores. (RENAREC – Ecuador)

Se resuelve:

- a) Repudiar Internacionalmente cualquier amenaza de empresas privadas a nuestro trabajo, primando los intereses de nuestras bases ante todo interés (FACCyR – Argentina).
- b) Repudiar persecuciones políticas a nuestro sector en cualquier país del mundo (FACCyR – Argentina).
- c) Apoyar campañas de reconocimiento de los recicladores y fomentar las negociaciones de pagos por servicio en cada país afiliado (FACCyR – Argentina).
- d) Que estos conflictos sean prioridad en la difusión comunicacional de la AIR (FACCyR – Argentina).
- e) Realizar alianzas con otros sindicatos y organismos internacionales para conseguir apoyo sobre este eje (FACCyR – Argentina)

9. Resolución sobre Protección Social. Presentada por FACCYR (Argentina)

Considerando que el acceso a la Seguridad Social es un derecho de las personas en muchos países y que los recicladores no tenemos acceso a ningún seguro de salud, siendo nosotros quienes trabajamos durante extendidas jornadas en condiciones

muchas veces insalubres, expuestos a altos riesgos para la salud, muchos de nosotros en botaderos a cielo abierto sin ningún tipo de protección personal.

Considerando que en la realidad muchos compañeros recicladores se encuentran en situación de discapacidad física o cognitiva, por edad o por implicaciones de salud, por lo que no pueden desarrollar plenamente su labor de reciclaje.

Entendemos que nuestra actividad se enmarca en la economía popular e informal, con millones de recicladores en el mundo y que formamos parte del más de 80% de la población mundial que sobrevive en las precarias condiciones laborales de estas economías (FACCyR – Argentina).

Somos objeto de inseguridades fruto de las condiciones precarias de trabajo, la falta de acceso a herramientas y equipos de protección personal, sistemas de salud y salarios dignos. Ello hace que peligren nuestras vidas en muchos casos, y que las condiciones de vida de los recicladores sean sumamente riesgosas, vulnerando derechos humanos básicos (FACCyR – Argentina).

Creemos que la protección social es fundamental para la vida de todas las personas trabajadoras del mundo, y que el tema debe ser abordado en cada país para construir un futuro más próspero y humano (FACCyR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Establecer acciones nacionales para el acceso a la seguridad social identificando a la población recicladora e incluyendo esquemas y costos adecuados a su realidad para ser asegurados, así como sus familiares.
- b) Adoptar como propia la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU sobre la aplicación de la Protección Social para todas las personas, artículos 22 y 25 (FACCyR – Argentina).

Artículo 22: Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y tiene derecho a la realización, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y de acuerdo con la organización y recursos de cada Estado, de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure su salud y bienestar y el de su familia, incluidos la alimentación, el vestido, la vivienda, la atención médica, los servicios sociales necesarios y el derecho a la seguridad en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra falta de medios de vida en circunstancias fuera de su control.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los hijos, nacidos dentro o fuera del matrimonio, gozarán de la misma protección social.

- c) Que la Alianza Internacional de Recicladores participe activamente en la ONU y en la OIT para llevar nuestra voz a las discusiones, y que todo Estado incorpore el Convenio 102 sobre Seguridad Social, la Recomendación 202 sobre Niveles de Protección Social, y la Recomendación 204 sobre la Transición de la Economía Informal a la Formal (FACCyR – Argentina).

- d) Apoyar solicitudes nacionales de cada afiliado de la AIR a sus gobiernos para la extensión de coberturas de Protección Social a las personas trabajadoras de la economía popular (FACCyR – Argentina).
- e) Socializar las experiencias existentes de miembros afiliados que hayan logrado avances en estos temas para apoyar y acompañar a otros miembros afiliados (FACCyR – Argentina).

10. Resolución sobre Accidentes y Riesgos en nuestros espacios de trabajo. Presentada por FACCYR (Argentina)

Considerando que, nosotros, los recicladores del mundo, nos exponemos constantemente a serias amenazas y tragedias. Perdemos nuestras vidas, perdemos a compañeros que desaparecen sepultados en basurales por empresas privadas, nos exponemos a graves accidentes en basurales o en la vía pública, sufrimos enfermedades propias de nuestro trabajo, que muchas veces resultan en dolorosas muertes, y que por tratarse, en la mayoría de los casos, de trabajo informal, no son reconocidas por el sistema de salud ni de protección social como enfermedades laborales (FACCyR – Argentina).

Considerando que, los incendios nos amenazan constantemente, en basurales, centro de acopio y en nuestros propios hogares, perdiendo vidas y fuentes de trabajo (FACCyR – Argentina).

Considerando que, en muchos casos, las fuerzas de seguridad y/o paramilitares amenazan nuestras vidas protegiendo negocios privados en desmedro de nuestras fuentes de subsistencia (FACCyR – Argentina).

Comprendiendo que nuestro trabajo en el reciclado implica serias amenazas a nuestra seguridad y salubridad, trabajando en vertederos, en contacto con la basura y productos peligrosos, en riesgos de la calle; que, en muchos casos, nuestras organizaciones crecieron luchando contra estas condiciones inseguras y peligrosas (FACCyR – Argentina).

Considerando que, la correcta seguridad e higiene en nuestras labores diarias implica un paso a la formalización de nuestro trabajo y debe ser una de nuestras banderas de lucha; que las condiciones dignas de trabajo son una condición necesaria para acceder a nuestros plenos derechos laborales; que nuestro oficio requiere una serie de equipos de protección personal a los que muchas veces nosotros no podemos acceder por sus elevados costos (FACCyR – Argentina).

Considerando que, el primer congreso de la Alianza Internacional de Recicladores es el espacio para abordar fervientemente el tema de las amenazas a nuestras vidas y a nuestra seguridad y salud en cada espacio posible para resguardar la calidad y continuidad de nuestras vidas (FACCyR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Denunciar, visibilizar y acompañar tragedias como incendios, muertes, y accidentes de sus afiliados, buscando ejes comunes vinculados a la falta de

reconocimiento de nuestra tarea, al avance de los intereses privados sobre nuestras labores, la desigualdad (FACCyR – Argentina).

- b) Acompañar a que nuestros países afiliados tomen la Seguridad y Salud como una bandera propia en la lucha por nuestros derechos como recicladores, apoyando iniciativas, solicitando programas y capacitaciones (FACCyR – Argentina).
- c) Realizar difusiones en cada país afiliado con recomendaciones e insumos útiles para fomentar el cuidado de nuestros recicladores (FACCyR – Argentina).
- d) Indagar en programas o proyectos disponibles para que nuestros afiliados puedan trabajar esta temática en cada país (FACCyR – Argentina).
- e) Difundir experiencias exitosas de organizaciones en países afiliados para su conocimiento y replicación (FACCyR – Argentina).
- f) Crear un órgano de Seguridad y Salud de la Alianza Internacional de Recicladores, que pueda acompañar y apoyar las demandas locales de sus afiliados (FACCyR – Argentina).
- g) Gestionar el acompañamiento y apoyo en caso de situaciones de emergencia, como incendios, para gestionar acciones de apoyo como campañas y recomposición económica para los recicladores damnificados.

11. Resolución sobre Responsabilidad Extendida al Productor. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador)

Entendemos que las grandes empresas son los principales actores contaminantes del mundo y que tienen responsabilidad sobre sus prácticas de producción y el impacto que generan en el medioambiente, el cambio climático y las vidas de los más pobres del planeta (FACCyR – Argentina).

Entendemos que la REP tiene el potencial de beneficiar al medioambiente y generar trabajo digno en la gestión de residuos. También entendemos que este tema lleva más de seis años de discusión entre los afiliados fundadores de esta Alianza Internacional de Recicladores, habiendo elaborado un posicionamiento conjunto y demás investigaciones. El mundo entero está obligado a reconocer el rol fundamental de los recicladores en la reducción del impacto de los plásticos y, por lo tanto, no puede haber ningún sistema de REP que sea justo y eficaz, social y ambientalmente responsable, si no trabaja en conjunto con los recicladores y sus organizaciones (FACCyR – Argentina).

Considerando que actualmente varios países encaminan acciones hacia la Responsabilidad Extendida del Productor desde enfoques de economía circular, para que las empresas se hagan responsables de los residuos que colocan en el mercado para reducir los impactos ambientales generados, pero que en muchos casos no consideran a los recicladores y se convierte en un enriquecimiento de empresas privadas (RENAREC – Ecuador).

Se resuelve:

- a) Sostener nuestro posicionamiento sobre la Responsabilidad Extendida del Productor, actualizándose con la firma como Alianza Internacional de Recicladores (FACCyR – Argentina).
- b) Sostener campañas activas de apoyo a dicho posicionamiento, buscando sumar cada vez más organizaciones y organismos que lo adopten (FACCyR – Argentina).
- c) Transmitir los valores de dicho posicionamiento en cada intervención pública y privada como Alianza Internacional de Recicladores (FACCyR – Argentina).
- d) Apoyar activamente iniciativas locales que busquen impulsar leyes de Responsabilidad Extendida del Productor (FACCyR – Argentina).
- e) Asesorar en las negociaciones sobre REP, ayudando a que los recicladores se involucren en sistemas institucionales que respalden el apoyo económico y simbólico a los recicladores (FACCyR – Argentina).
- f) Fomentar los estudios de casos sobre el tema y su difusión internacional (FACCyR – Argentina).
- g) Instaurar acciones nacionales para la construcción de políticas públicas que incluyan a los recicladores dentro de esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor como actores fundamentales para la prestación y reconocimiento del servicio para la recuperación y el aprovechamiento de residuos, mediante procesos de contratación o alianzas.

12. Resolución sobre el Derecho de las Mujeres Reciclatoras. Presentada por FACCYR (Argentina), RENAREC (Ecuador), UNICATADORES (Brasil)

Considerando que, de acuerdo con la Constitución de la Alianza Internacional, en sus artículos 7.1.11; 7.2.5 y 7.4.4 establece la participación de, al menos, el 50% de las mujeres y personas no binarias o transgénero dentro de la estructura de gobernanza de la Alianza Internacional y en sus delegados.

Reconociendo que a nivel mundial el rol de las mujeres se ha posicionado y fomentado la visibilización de los recicladores, y que en varios países la composición poblacional del movimiento reciclador incluye a más de un 50% de mujeres jefas de hogar. (RENAREC - Ecuador)

Se resuelve:

- a) Garantizar los espacios de participación a las mujeres y personas no binarias en la toma de decisiones de la Alianza Internacional definiendo normas que aseguren la no discriminación.
- b) Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en todos los países afiliados de la Alianza Internacional y en sus organizaciones (FACCyR – Argentina; UNICATADORES – Brasil)
- c) Construir un protocolo de prevención y acción frente actos de violencia y discriminación a la mujer (FACCyR – Argentina).
- d) Propiciar acciones formativas y educomunicación sobre la importancia del rol de la mujer.

13. Resolución sobre Trabajo Infantil. Presentada por FACCYR (Argentina)

Considerando los objetivos de nuestra Constitución: *“2.16 Trabajar con afiliados, gobiernos y otras organizaciones para facilitar la educación de los hijos e hijas de los recicladores de base y para mejorar el acceso a un servicio de cuidado de niños, para así garantizar la abolición del trabajo infantil”* (FACCyR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Adoptar como propio el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo “sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación” (1999) (FACCyR – Argentina).
- b) Promover estrategias entre todos sus afiliados para la erradicación y prevención del trabajo infantil, apoyando proyectos de educación y de cuidados sociocomunitarios. Entendemos que el reciclado forma parte de la economía popular, y por ende, somos de los sectores trabajadores con derechos más vulnerados, pero nuestro objetivo principal es el respeto y reconocimiento de nuestros derechos humanos y laborales. Por ello, es importante abordar el trabajo infantil desde el cuidado y el apoyo, y no desde la condena (FACCyR – Argentina).
- c) Desarrollar una política internacional de redes de apoyo para fomentar y fortalecer proyectos orientados al cuidado, la recreación y la educación de los hijos e hijas de recicladores en todo el mundo. Estos espacios son sumamente importantes para evitar llevar a nuestros hijos al trabajo como estrategia de cuidado (FACCyR – Argentina).

14. Resolución sobre los Derechos Humanos y Políticas de Cuidados. Presentada por UCRUS (Uruguay)

Considerando que, más de 20 millones de personas en todo el mundo dependen directamente del reciclaje para su sustento. Trabajan en rellenos sanitarios, vertederos al aire libre, recolectan residuos de las bolsas de basura o contenedores situados en los espacios públicos o incluso hacen recolección domiciliaria de residuos. Los recicladores generan considerables beneficios ambientales, económicos y sociales en las ciudades en las que trabajan.

Considerando que la necesidad de establecer políticas de reconocimiento, redistribución y reducción de las sobrecargas del trabajo de cuidados, entendemos que la lucha por una vida digna implica reconocer las profundas e históricas desigualdades en cuanto a la distribución de los cuidados a la interna de las organizaciones miembros de la AIR (UCRUS – Uruguay).

Reafirmando los requerimientos de contar con una propuesta modular e integral donde sensibilizar y transversalizar los distintos espacios de la AIR como también de sus organizaciones miembros con objetivos que en el corto, mediano y largo plazo reviertan las inequidades preexistentes en cuanto al género, raza y clase, logrando así que la

Alianza se posiciona como una herramienta de transformación no solo a nivel de la esfera productiva sino también reproductiva de sus integrantes (UCRUS – Uruguay).

Considerando que muchos recicladores viven en contextos de migración expuestos a la persecución y represión por parte de la fuerza pública.

Se resuelve:

- a) Identificar, analizar y desarrollar espacios y políticas de incidencia nacional y global que garanticen y distribuyan los cuidados de manera justa y equitativa de los integrantes de la IAWP (UCRUS – Uruguay).
- b) Promover, diseñar y desarrollar políticas de cuidados específicas en las organizaciones de base miembros de la AIR (UCRUS – Uruguay).
- c) Crear un comité de seguimiento y formación política para reconocer, redistribuir, reducir, en clave interseccionalidad, las cargas de cuidados que interfieren en la mayor y mejor participación de las personas con responsabilidades de cuidados intergeneracionales y/o de personas con dependencias físicas (UCRUS – Uruguay).
- d) Propiciar análisis e investigaciones sobre las violaciones a los derechos humanos que sufren los recicladores.
- e) Acudir a las organizaciones que promueven la defensa de los derechos humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Naciones Unidas.
- f) Propiciar el derecho a la migración segura y libre refutando todo acto de trata de personas y esquemas mafiosos de tráfico de órganos (UCRUS – Uruguay).
- g) Rechazar la criminalización de la pobreza y toda política de represión a los recicladores y sus organizaciones, tanto a las acciones de violencia policial y/o restricciones a la libre circulación en las ciudades (UCRUS – Uruguay).

15. Resolución sobre Independencia Política. Presentada por FACCYR (Argentina)

Comprendiendo que la Alianza Internacional de Recicladores nace con un espíritu gremial e internacionalista, cuyo objetivo es la defensa irrestricta de cada reciclador y recicladora del mundo; que la gremialidad y defensa de los derechos humanos y laborales debe contar con una voz libre de ataduras de cualquier tipo (FACCYR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Declarar la independencia política de nuestra Alianza Internacional de Recicladores. La AIR deberá sostener una posición de neutralidad ante cualquier partido político (FACCYR – Argentina).
- b) Sus organizaciones afiliadas son libres de vincularse con partidos u organizaciones políticas de la manera en la que ellas decidan, pero no en nombre de la Alianza Internacional de Recicladores (FACCYR – Argentina).
- c) La Alianza Internacional de Recicladores no aceptará financiamiento proveniente de partidos políticos (FACCYR – Argentina).

16. Resolución sobre Corrupción. Presentada por FACCYR (Argentina)

Entendemos que la corrupción es una amenaza y un obstáculo al crecimiento de nuestra organización y nuestro crecimiento en la gremialidad. Entendemos que los líderes y lideresas internacionales y nacionales deben encuadrarse en valores éticos y morales basados en el rechazo a la corrupción y a intereses personales, primando los intereses del conjunto de recicladores. Entendemos que la corrupción es el mal uso de las responsabilidad, autoridad, derechos, oportunidades y conexiones en pos de un beneficio personal (FACCyR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Repudiar cualquier acto de corrupción de nuestros líderes y organizaciones afiliadas (FACCyR – Argentina).
- b) Luchar públicamente contra la corrupción en el sector de reciclado (FACCyR – Argentina).
- c) Apoyar y acompañar a afiliados que denuncien hechos de corrupción (FACCyR – Argentina).
- d) Construir un protocolo para prevenir y enfrentar casos de corrupción (FACCyR – Argentina).

17. Resolución sobre el Manejo de Información. Presentada por FACCYR (Argentina)

Entendiendo que los países afiliados cuentan con una infinidad de experiencias diversas de organización de sus recicladores; que cada país, a su manera, registra estas experiencias; que la información es una herramienta poderosa para aprender y mejorar; que la virtualidad es hoy una herramienta accesible a todos nuestros afiliados (FACCyR – Argentina),

Considerando que, la formación es una herramienta imprescindible para la organización y el crecimiento de nuestro sector, así como un derecho básico muchas veces vedado para nosotros (FACCyR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Desarrollar un esquema de formaciones y capacitaciones para proponer a todos los afiliados de la AIR (FACCyR – Argentina).
- b) Crear una biblioteca virtual mundial, de acceso a los miembros afiliados a la AIR, que contenga información útil sobre distintas experiencias: manuales, cuadernillos, investigaciones, material de difusión, etc. (FACCyR – Argentina).
- c) Desarrollar un esquema de traducciones para facilitar las versiones requeridas específicamente (FACCyR – Argentina).
- d) Adoptar sistemas de comunicación oportunos y fomentar campañas de comunicación sobre nuestro trabajo y de posicionamiento de nuestra voz en los espacios de participación de la agenda mundial, socializando y capacitando a nuestros compañeros recicladores mediante herramientas útiles como boletines de prensa, material audiovisual, entre otros.

18. Independencia Económica de la AIR. Presentada por FACCYR (Argentina) (sin consenso regional)

Considerando que, varias organizaciones afiliadas crean alianzas o relaciones con actores privados y de cooperación de manera autónoma para el desarrollo de programas, planes y proyectos en sus propios países.

Comprendiendo que la Alianza Internacional de Recicladores nace con un espíritu gremial e internacionalista, cuyo objetivo es la defensa irrestricta de cada reciclador y recicladora del mundo; que la gremialidad y defensa de los derechos humanos y laborales debe contar con una voz libre de ataduras de cualquier tipo; que las grandes corporaciones y empresas responden a sus intereses financieros y no al bienestar del pueblo (FACCYR – Argentina).

Se resuelve:

- a) Declarar la independencia económica de la Alianza Internacional de Recicladores.

La AIR deberá sostener una posición de neutralidad ante cualquier multinacional o gran corporación. Sus organizaciones afiliadas son libres de vincularse de la manera en la que ellas decidan con organizaciones multinacionales o grandes corporaciones, pero no en nombre de la Alianza Internacional de Recicladores (FACCYR – Argentina).

- b) La Alianza Internacional de Recicladores no aceptará financiamiento proveniente de multinacionales ni grandes corporaciones. El financiamiento provendrá del pago de sus organizaciones afiliadas, de la filantropía y de fundaciones que no tengan intereses de clase sobre nuestro oficio (FACCYR – Argentina).

23. Reforzar la autonomía de la Alianza y su independencia del gran capital empresarial en el sector de los residuos sólidos. Propuesta por UNICATADORES (Brasil)

El modelo de destino y reciclaje de residuos de la Alianza Internacional de Recicladores (AIR) debería ser el modelo de reciclaje popular, es decir, un modelo en el que la riqueza, el conocimiento y los medios de producción se distribuyan entre la mayoría de los recicladores.

Considerando que, el modelo propuesto por el gran capital en el ámbito de los servicios de destino de los residuos y de la industria del reciclaje se basa en la concentración y la acumulación privada de la riqueza.

Mientras que los recicladores representan el trabajo en la cadena productiva del reciclaje y las grandes organizaciones patronales privadas representan el capital. En este sentido, es habitual que existan propuestas de trabajo conjunto para satisfacer la

necesidad de mano de obra que el gran capital necesita para seguir obteniendo beneficios y acumulando riqueza.

Considerando que cuando las grandes empresas realizan proyectos directamente con los recicladores, la categoría acaba subordinada a las exigencias y reglas impuestas por la lógica privada de acumulación de riqueza, y sometida a sus conocimientos y tecnologías.

Teniendo en cuenta que los líderes pueden ser sobornados para obtener beneficios personales mediante este tipo de relaciones y proyectos que restan autonomía a los recicladores para tomar decisiones y controlar su propia fuerza de trabajo.

Hemos decidido que:

1. La AIR no debe estar subordinada a las organizaciones patronales de gran capital interesadas en utilizar el trabajo de los recicladores para aumentar sus ganancias en la gestión de residuos sólidos y servicios de destino final, ni tampoco servir como mano de obra en proyectos de reciclaje.
2. Las relaciones y proyectos entre los recicladores y las grandes empresas de servicios de destino de residuos deben contemplar el otorgamiento de derechos productivos y económicos a las organizaciones de recicladores, garantizados por los Estados, como forma de mantener la autonomía y el fortalecimiento del modelo de reciclaje popular.
3. Corresponde al Consejo Ejecutivo de la AIR supervisar la actuación de sus autoridades electas para preservar la autonomía de la Alianza frente a los grandes capitales del sector de los residuos sólidos.

NORTEAMÉRICA- Resolución aprobada por la región

19. Resolución sobre la REP. Presentada por AIR-NYC (EEUU), Les Valoristes (Canadá), GSA (EEUU)

Los residuos aumentan y cada vez incluyen más materiales no reciclables, no reutilizables y difíciles de gestionar, lo que dificulta la financiación adecuada de la gestión de residuos por parte de los municipios. Al no asumir la responsabilidad financiera de sus materiales, los productores externalizan los costos de sus productos, incentivando así el aumento de la producción de residuos nocivos.

La creciente producción de residuos y la insuficiente financiación para gestionarlos provocan una injusticia ambiental que perjudica sobre todo a nuestras comunidades. La REP se ve cada vez más como una solución a estos problemas, pero si no está bien diseñada también puede suponer una amenaza para los medios de subsistencia de los recicladores.

Observación: Los recicladores y otros trabajadores informales del medioambiente están en su mayoría excluidos de la planificación e implementación de la REP;

Observación: Los recicladores carecen de reconocimiento/crédito por su papel en los sistemas de REP existentes.

Observación: Los actuales sistemas de REP no compensan equitativamente a las personas trabajadoras, carecen de mandatos de inclusión y promueven la privatización y consolidación de la industria de residuos.

Observación: A pesar de los desafíos a los que se enfrentan los recicladores, los sistemas de REP bien diseñados pueden crear y mejorar las oportunidades para los recicladores y otras personas trabajadoras de la economía informal.

La Alianza Internacional de Recicladores resuelve:

- Aumentar los esfuerzos de incidencia para la inclusión de los recicladores en la planificación e implementación de la REP.
- Desarrollar modelos de legislación inclusiva en materia de REP.
- Proporcionar apoyo directo a los afiliados que tengan que evaluar la legislación propuesta en materia de REP.
- Seguir desarrollando estudios de casos de REP.
- Documentar con más detalle los efectos nocivos de los sistemas de REP existentes y la contaminación por residuos en nuestras comunidades.
- Crear un comité global y dedicar fondos para llevar a cabo esta labor.
- No asociarse ni aceptar financiación de empresas, especialmente de aquellas que se benefician de los envases desechables y de la extracción de petróleo.

ÁFRICA- Resoluciones no aprobadas por la región

20. Mejorar la salud y la seguridad en el trabajo de los recicladores. Presentado por ARCK (República Democrática del Congo)

Considerando que, la Alianza Internacional de Recicladores (AIR) se compromete a apoyar y promover las actividades y el bienestar de los recicladores en todo el mundo;

Con respecto a los recicladores, soportan difíciles condiciones de trabajo en los vertederos;

Por otra parte, no existen programas gubernamentales de protección social ni cobertura médica para las personas que trabajan en el sector de la recolección de residuos;

Considerando que las sesiones de formación, los intercambios de experiencias, y el apoyo financiero son esenciales para reforzar las capacidades y actividades de los miembros de la Alianza;

Por lo tanto, se resuelve:

1. La AIR reafirma su compromiso de promover y defender la salud y la seguridad en el trabajo de sus organizaciones afiliadas y de sus miembros.
2. La AIR se compromete a asignar fondos y recursos financieros adecuados para abordar los problemas de salud y seguridad en el trabajo de las personas trabajadoras.

3. La AIR se compromete a crear un fondo especial para emergencias de las personas trabajadoras.
4. La AIR se compromete a reforzar la capacidad de sus afiliados para tratar las cuestiones de salud y seguridad en el trabajo y otros aspectos de la protección social.
5. La AIR pide a las organizaciones de la Alianza que realicen periódicamente sesiones de formación para sus miembros, centradas en el refuerzo de las competencias técnicas, organizativas y estratégicas relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo, la protección social, el acceso de las personas trabajadoras a los equipos de protección personal (EPP) y la garantía de entornos de trabajo seguros.
6. La AIR insta a la movilización de recursos financieros adecuados para apoyar a las asociaciones y organizaciones de recicladores, promoviendo el acceso a una financiación adecuada y sostenible para apoyar directamente a los miembros afiliados, en particular a aquellos que se enfrentan a riesgos sanitarios de emergencia.
7. La AIR recomienda la organización periódica de visitas de intercambio y para compartir experiencias entre los miembros y afiliados de la Alianza sobre temas relacionados con la protección social, la salud y la seguridad en el trabajo, y la recaudación de fondos, con el fin de facilitar la colaboración, el aprendizaje mutuo y la acción colectiva.

Esta resolución fue adoptada por la Alianza para afirmar su compromiso de mejorar las normas de salud y seguridad laboral de los recicladores de todo el mundo.

21. Abogar por la mejora de los medios de subsistencia y las condiciones de trabajo de los recicladores mediante el lobby empresarial. Presentado por ASWOL (Nigeria).

Considerando que, los recicladores de Nigeria y otros muchos países africanos están siendo explotados para limpiar la reputación medioambiental de grandes empresas como Coca-Cola, Nestlé y PepsiCo,

Por su parte, Coca-Cola y PepsiCo figuran entre las empresas más contaminantes de Nigeria,

Considerando que, el compromiso empresarial con los recicladores adopta a menudo un enfoque caritativo superficial y no aborda la causa fundamental de la generación de residuos y la falta de sistemas inclusivos de gestión de desechos en Nigeria, incluida la ausencia de políticas integrales sobre el plástico, que regulen el plástico de un solo uso e incentiven su recolección y el reciclaje,

Considerando que los recicladores carecen de un poder de negociación sustancial y se relacionan con estas empresas de forma ad hoc,

Considerando que el actual sistema de gestión de residuos en Nigeria impone una carga injusta a los recicladores que carecen de los recursos y la infraestructura para gestionarlos eficazmente, la aplicación de una política de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en Nigeria, podría incentivar a las empresas a diseñar productos teniendo en cuenta la gestión al final de su vida útil, reduciendo así potencialmente la carga sobre los recicladores y promoviendo un sistema de gestión de residuos más sostenible,

Considerando que las intervenciones proactivas son esenciales para reorientar el enfoque empresarial hacia los recicladores,

Por lo tanto, ASWOL recomienda las siguientes acciones y resoluciones:

- Que la AIR encabece los esfuerzos proactivos de incidencia dirigidos a las empresas para mejorar el acceso de los recicladores al espacio de trabajo, la logística, el equipamiento y la capacidad de producción.
- Que la AIR promueva el desarrollo y la aplicación de una política efectiva de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en Nigeria que responsabilice a las empresas del ciclo de vida de sus productos, incluidos los residuos post-consumo, y proporcione recursos para apoyar la integración de los recicladores en los sistemas formales de gestión de residuos.
- Que la AIR diseñe e implemente programas específicos de formación en negociación y negociación colectiva destinados a proporcionar a los recicladores las competencias necesarias para entablar negociaciones significativas con las empresas.
- Que la AIR se comprometa con el gobierno y las partes interesadas pertinentes en Nigeria, para abogar por el desarrollo y la aplicación de políticas integrales de plástico que potencialmente podrían mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores.
- Que la AIR elabore directrices globales sobre diversos esquemas y modelos que las organizaciones de recicladores puedan adoptar para establecer y sostener organizaciones colectivas dirigidas por las personas trabajadoras.

22. Propuestas de resolución de EGIG BTP (Guinea)

Basándose en la consulta con los miembros de la Junta Directiva de EGIG BTP y con la aprobación de la Coordinadora General y del Presidente de EGIG BTP, nuestra organización propone lo siguiente:

1. Luchar contra el trabajo infantil en rellenos sanitarios y vertederos;
Creando medidas para su atención escolar y su integración en hogares infantiles para personas huérfanas.
2. Todo el sector informal se enfrenta a graves problemas de higiene;

Pedimos que se instalen baños móviles en los mercados y, sobre todo, en los vertederos, para evitar que los trabajadores hagan sus necesidades en el lugar de trabajo, como ocurre aquí en Guinea.

3. Abogar ante las autoridades nacionales y las instituciones internacionales por una mayor concienciación de los hogares sobre las condiciones higiénicas en todas las localidades que cubrimos.

Enmiendas a la Constitución

Tres enmiendas presentadas por AIR (EEUU), Les Valoristes (Canadá), GSA (EEUU):

1. Reducir los mandatos del Congreso de 5 a 4 años
2. Incluir el término "trabajadores de la recuperación" en la definición de recicladores.
3. La AIR debería financiar a los cargos del Consejo Ejecutivo, en lugar de depender de la financiación de la organización de origen.